



## Superintendencia de Valores de la República Dominicana

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana, les invita a participar al procedimiento de **comparación de precios**, referencia No. **SIV-CCC-CP-2015-005**, a los fines de presentar su mejor Oferta para Servicio de **Consultoría Implementación y Certificación del Gobierno de las TIC para la Superintendencia de Valores de la República Dominicana**

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **20 DE JUNIO DE 2015** hasta la/s **3:00PM** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

NOMBRE DEL OFERENTE

(sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

Atención: Claudia Almánzar

Referencia: **SIV-CCC-CP-2015-005**

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Fax: 809-686-1854

Teléfonos: 809-221-4433 ext. 1605

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica “Sobre B”, indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **garantía bancaria o póliza de fianza**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00), están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.

6) La Adjudicación.

7) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El oferente debe incluir en su oferta, el tiempo de entrega de lo ofertado.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a cuarenta y cinco días (45 días), mínimo luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Conjuntamente con su oferta, el oferente deberá especificar las condiciones de pago, el cual será realizado a partir de los (60 días), luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los trabajos contratados, el cual no será inferior a Seis (6) meses luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Los servicios suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados para la ejecución de los trabajos pactados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para satisfacer los objetivos propuestos.

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c. El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, sin perjuicio de las acciones que pueda interponer en contra del proveedor que incumplió.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem para la contratación objeto de la presente invitación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Nombre:** Claudia Almánzar.

**Departamento:** Administración y Finanzas

**Nombre de la Entidad Contratante:** Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

**Dirección:** Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

**Teléfono:** 809-221-4433 ext. 1605

**E-mail:** c.almánzar@siv.gov.do

---

**Lic. Jairo Espinal**  
**Director Administrativo y Financiero**

**ANEXO: Términos de Referencia para la Consultoría de Implementación y Certificación del Gobierno de Las TIC para la Superintendencia de Valores de la República Dominicana**

# **ANEXO**

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **Implementación y Certificación del Gobierno de las TIC para la Superintendencia de Valores de la República Dominicana**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana como parte de su labor de regulación y supervisión del mercado de valores de la Republica Dominicana, así como, de propiciar el desarrollo del mercado de valores ha desarrollado un plan estratégico dentro del cual se encuentra considerada la implementación de un Gobierno de las TIC en la SIV.

#### **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

##### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

- Elaborar e implementar un esquema de Gobierno de TIC para la SIV

##### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar el análisis de situación actual del departamento de TI de la SIV
- Elaborar una propuesta de estructura organizacional del departamento de TI
- Elaborar una propuesta de lineamientos estratégicos de Gobierno de las TIC
- Implementación de las propuestas de mejora del departamento de TI
- Certificación de la eficiencia de las acciones implementadas

#### **3. PRODUCTOS ESPERADOS**

- 3.1. Propuesta de estructura organizacional de TI (perfiles y descripción de funciones)
- 3.2. Informe GAP del personal de TI
- 3.3. Recomendación de lineamientos estratégicos del Gobierno de TIC
- 3.4. Informe de Diagnostico del departamento de TI que incluya recomendaciones y plan de acción

- 3.5. Informe de organización de TI formada
- 3.6. Manual de políticas de TI incluyendo seguridad informática
- 3.7. Manual de funciones de TI
- 3.8. Indicadores de gestión de TI que sirvan de medida de rendimiento de la solución propuesta
- 3.9. Informe de certificación de la implementación del Gobierno de TI
  - 3.9.1. Medida de indicadores de gestión
  - 3.9.2. Alineamiento de políticas implementadas
  - 3.9.3. Informe de certificación alineada al COBIT

#### **4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

La consultoría debe realizar, mas no limitarse a las siguientes actividades:

- 4.1. Gobierno de TI
  - 4.1.1. Realizar entrevistas al personal de TI
  - 4.1.2. Realizar entrevistas a los usuarios más representativos de la institución
  - 4.1.3. Entrevista a los directores de la institución
  - 4.1.4. Análisis operativo de la arquitectura tecnológica y de aplicaciones, así como, seguridad informática y procesos de TI
  - 4.1.5. Elaboración de un análisis FODA de TI y el mapa estratégico TIC
  - 4.1.6. Apoyo en la elección de las mejores alternativas de recursos para TI
  - 4.1.7. Elaboración de un plan de capacitación para el personal de TI
  - 4.1.8. Desarrollo de los manuales de funciones de los puestos de TI
  - 4.1.9. Desarrollo de políticas de Gobierno de TI incluyendo seguridad informática
  - 4.1.10. Desarrollo de indicadores de rendimiento de TI
  - 4.1.11. Certificación de la aplicación de las políticas de TI
  - 4.1.12. Certificación de la aplicación de las políticas de seguridad informática
  - 4.1.13. Alineamiento de lo implementado
  - 4.1.14. Medición de indicadores de gestión de TI

## 5. PERFIL REQUERIDO

Requerimiento obligatorio:

- Consultor(es) internacional en mercados de valores con la finalidad de aplicar la experiencia recogida en los mercados de valores de Latinoamérica.

Requerimientos mínimos:

- Haber brindado servicios de consultoría funcional a por lo menos dos instituciones (Mecanismo Centralizado de Negociación, Central de Depósito de Valores o Regulador de Mercado de Valores) del mercado de valores de República Dominicana en el último año, con lo que se sustentaría el conocimiento del mercado dominicano.
- Contar con experiencia internacional brindando servicios a entidades del mercado de valores
- Contar con experiencia en Tecnologías de la Información, Gestión de Riesgo Operacional y de Mercado, Eficiencia Operativa, Prevención de Lavados, Gestión de Proyectos y Gestión de PMO.
- Experiencia previa en América Latina en consultoría de negocios de no menos de 8 años.
- Experiencia no menor de 5 años en certificación de COBIT, ITIL y/o ISO 27000
- Experiencia previa en América Latina en el desarrollo de planes de implementación de proyectos como Project Manager y PMO Manager.
- Sobre lo académico:
  - a. Título universitario y maestría en administración de negocios, ingeniería de sistemas o afines en universidades internacionales.
  - b. Estudios de especialización en gestión por procesos, gestión de riesgos, COBIT, ISO 27000.
  - c. Dominio del idioma español
  - d. Deberá poseer habilidad para las relaciones interpersonales que le permita obtener los insumos necesarios para el desarrollo del trabajo